



de la cuenta pedregosa y toma de cíbaro; partido de Abilés, en tres mil unvecientos cuarenta y tres díos y siete  
mín., por Fran<sup>co</sup> Oliver, de los cuarenta y tres volizos de otto parage y diputación, en docecientos quince díos, por Juan  
Rios de los ochenta y cuatro cargas carbon de la Oya del Conyjo diputacion de Cog, y demás portion de leño decominado  
en otto punto, graduadas estas, y aquellas total mas ciento diez cargas, en docecientos diez díos, por José Joaq.<sup>n</sup>  
Cerez, las setenta y cuatro cargas de Carbon, denominadas en el parage de Carandas diputacion de la Culbrina  
en 1200 díos y ciento diez díos, por Pedro Luis Pionera, los leños de la cuenta pedregosa, toma de cíbaro y barro  
eo negro, en los partidos de Cog y Abilés, en cuatro mil 12. Y la Ciudad, visto que cubren valores todos los mencionados  
y remate, **Acuerdo**: aprovar estos remates, que se haga saber a cada uno de los respectivos rematantes, entre  
quien a propios las cantidades en el aquello sean hecha, que se abonen los gastos total hoy oracionados con motivo de los  
decomisos, previa cuenta que de ellos presente el Dr. Alc. tercero, que se satisfagan a los guardas de Montes, Setecientos  
y por lo que corresponde según instrucción, que se ponga en conocimiento de la Exma Dip. Prov. El resultado liquido q. total  
ahora ofrecen las subastas hechas con lo demás que tiene del caso, atendid el efecto a q. díos y valores se destinan, y q.  
se prevea a los respectivos depositarios de lo q. resta por rematar lo conserven y entablen bajo su responsabilidad  
que se paguen los gastos oca  
**La Ciudad Acuerdo**: Se pague de los fondos de propio a D. Juan de Mota la cantidad de Mil ochocientos ochenta y  
seis díos en concepto de los efectos decomisados en la Ciudad, los cuales se abonen al importe del gasto oracionado para poner a punto los leños madera y carbon q. se encontraron en los montes  
de la Ciudad de vecinos, y la parte correspondiente a los guarda, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con aplicación  
al efecto de impuesto, cuya suma se satisfaga cuando ingrese el producto de los referidos leños y carbon.

Mateo Fidalgo sobre q. se pone en memoria de Mateo Fidalgo, pidiendo se dé debajo el modo aprobado q. se llevó a cabo en la  
reforma el modo q. se llevó a cabo en la  
privacidad en la  
**buciner y la Ciudad Acuerdo**: que informe la oficina de Estadística.

Con lo que se concluye

